



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COORDINACIÓN
GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ACTA DE LA 1^{RA} SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022

En la Ciudad de Chalco, Estado de México el día 31 de marzo de 2022, a las 14:30 hrs, reunidos en el Salón de Expresidentes, Ubicado en la parte alta del Palacio de Gobierno, en Chalco Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 23 última fracción, 24, fracción, V de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y en lo dispuesto en los artículos del 10 al 26 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chalco, se reúnen con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del 2022 de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Chalco y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

Acto seguido el C. José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente de la Comisión da la bienvenida a los integrantes de la Comisión; posteriormente instruye a la Secretaria Técnica de la Comisión la C. Anayely Susana De la Cruz Jiménez informe del quórum legal para dar inicio a la **Primera Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del 2022** y de lectura del orden del día.

Orden Del Día

1. Lista, firma asistencia y Declaración del Quorum Legal
2. Aprobación del Orden del día
3. Temas a tratar
 - o Presentación y en su caso, aprobación de los Formatos Especiales de Seguimiento al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria y Formato 2 RTAPA correspondiente al 1er Trimestre del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022.
 - o Presentación y en su caso, aprobación del Manual del S.A.R.E. y entrega del Dictamen de su Análisis de Impacto Regulatorio.
 - o Presentación y en su caso, aprobación del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del municipio de Chalco y entrega del Dictamen de su Análisis de Impacto Regulatorio.
 - o Presentación y en su caso, aprobación del Plan de Desarrollo Municipal y entrega del Dictamen de su Análisis de Impacto Regulatorio.
 - o Presentación y en su caso, aprobación del Reglamento del COPLADEMUN y entrega del Dictamen de su Análisis de Impacto Regulatorio.
 - o Presentación y en su caso, aprobación del Reglamento del COMUPO y entrega del Dictamen de su Análisis de Impacto Regulatorio.
 - o Presentación y en su caso, aprobación del Convenio Marco COPLADEM.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DE
CHALCO
2022-2024

COORDINACIÓN
GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- o Presentación y en su caso, aprobación del Convenio de Colaboración COESPO.
- o Presentación y en su caso, aprobación de la integración de la Tesorería Municipal al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022

4. Asuntos Generales.

- o Informe sobre la aprobación de Convenios.
- o Informe de modificación y actualización de cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios.
- o Informe de la plataforma REMUVI.
- o Informe de la plataforma del Catálogo Municipal de Regulaciones.

5. Clausura de la Sesión y firma del Acta.

Existiendo quórum legal, se da inicio a la sesión.

El Presidente de la Comisión solicita a los integrantes de la Comisión por votación económica levantando la mano la aprobación del orden día que previamente se turnó a los integrantes de esta comisión.

Una vez aprobado el orden día solicita a la Secretaria Técnica el desahogo de los puntos a tratar.

Teniendo la palabra la Secretaria Técnica, para el desahogo del punto tres, presenta para su aprobación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la **Carpeta de los Formatos Especiales para Mejoramiento Interno de las Dependencias y Formato 2 RTAPA correspondiente al 1er Trimestre del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022** (Reporte Trimestral del Avance del Programa Anual) correctamente llenados y aprobados por los Comités Internos de Mejora Regulatoria de sus respectivas Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados, esto como parte del seguimiento del **Programa Anual De Mejora Regulatoria 2022 del Gobierno de Chalco.**

Acto seguido el Presidente de la Comisión solicita a los integrantes de la Comisión la aprobación de la Carpeta de los **"Formatos Especiales para Mejoramiento Interno de las Dependencias y Formato 2 RTAPA correspondiente al 1er Trimestre del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022"** de manera económica levantando la mano.

Una vez aprobada, el Presidente de la Comisión instruye a la Secretaria Técnica continuar con el desahogo del punto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DE
CHALCO
2022-2024

COORDINACIÓN
GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Teniendo la palabra la Secretaria Técnica, para continuar con el desahogo del punto tres, presenta para su aprobación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el **Manual del S.A.R.E. y entrega de su Dictamen AIR** derivado de la Agenda Regulatoria del mes de noviembre del 2021 mismo que fue previamente analizado y aprobado por el Comité Interno de la Dirección de Desarrollo Económico.

Acto seguido el Presidente solicita a los integrantes de la Comisión la aprobación del **Manual del S.A.R.E. y entrega de su Dictamen AIR** de manera económica levantando la mano.

Teniendo la palabra la Secretaria Técnica, para continuar con el desahogo del punto tres, presenta para su aprobación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el **Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del municipio de Chalco y entrega de su Dictamen AIR** derivado de la Agenda Regulatoria del mes de noviembre del 2021 mismo que fue previamente analizado y aprobado por el Comité Interno de la Dirección de Desarrollo Económico.

Acto seguido el Presidente solicita a los integrantes de la Comisión la aprobación del **Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del municipio de Chalco y entrega de su Dictamen AIR** de manera económica levantando la mano.

Teniendo la palabra la Secretaria Técnica, para continuar con el desahogo del punto tres, presenta para su aprobación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el **Plan de Desarrollo Municipal y entrega de su Dictamen AIR** derivado de la Agenda Regulatoria del mes de noviembre del 2021 mismo que fue previamente analizado y aprobado por el Comité Interno de la Dirección de Innovación Gubernamental.

Acto seguido el Presidente solicita a los integrantes de la Comisión la aprobación del **Plan de Desarrollo Municipal** de manera económica levantando la mano.

Teniendo la palabra la Secretaria Técnica, para continuar con el desahogo del punto tres, presenta para su aprobación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el **Reglamento del COPLADEMUN y entrega de su Dictamen AIR** derivado de la Agenda Regulatoria del mes de noviembre del 2021 mismo que fue previamente analizado y aprobado por el Comité Interno de la Dirección de Innovación Gubernamental.

Acto seguido el Presidente solicita a los integrantes de la Comisión la aprobación del **Reglamento del COPLADEMUN** de manera económica levantando la mano.

Teniendo la palabra la Secretaria Técnica, para continuar con el desahogo del punto tres, presenta para su aprobación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el **Reglamento del COMUPO y entrega de su Dictamen AIR** derivado de la Agenda



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DE
CHALCO
2022-2024

COORDINACIÓN
GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Regulatoria del mes de noviembre del 2021 mismo que fue previamente analizado y aprobado por el Comité Interno de la Dirección de Innovación Gubernamental.

Acto seguido el Presidente solicita a los integrantes de la Comisión la aprobación del **Reglamento del COMUPO** de manera económica levantando la mano.

Bajo este tenor se informa que los trabajos con respecto a los Análisis del Impacto Regulatorio, se llevan a cabo de conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como del Manual del Catálogo Municipal de Regulaciones, aprobado en Sesión de Cabildo y publicado en la Gaceta Municipal; y en coordinación con los enlaces de las Dependencias Administrativas antes mencionadas para la aprobación en Sesión de Comité Interno.

Una vez aprobada y, en consecuencia, el Presidente de esta Comisión emite el **Dictamen Final aprobatorio por Exención del Análisis de Impacto Regulatorio del Manual del S.A.R.E., Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del municipio de Chalco, Plan de Desarrollo Municipal, Reglamento del COPLADEMUN, Reglamento del COMUPO** antes mencionados. Así como instruye a la Secretaría Técnica continuar con el desahogo del punto.

Teniendo la palabra la Secretaría Técnica, para continuar con el desahogo del punto tres, presenta para su aprobación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el **Convenio Marco COPLADEM**, mismo que fue previamente analizado y aprobado por el Comité Interno de la Dirección de Innovación Gubernamental.

El Gobierno del estado envió al Ayuntamiento un convenio de coordinación cuyo objeto consiste en establecer los mecanismos de coordinación para fortalecer el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo, así como las capacidades institucionales de los municipios, a través de acciones de capacitación, asesoramiento técnico-metodológico e intercambio de información en materia de planeación para el desarrollo, innovación pública y desarrollo local sostenible, que sirvan de base para la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal y el acceso al Sistema de Monitoreo y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN y al Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo SIMED EDOMÉX. Y que tanto el "EL COPLADEM" como "EL AYUNTAMIENTO" serán responsables del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, para lo cual, habrán de coordinarse con dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo Estatal y Municipal, así como del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); para tal efecto, por parte del Ayuntamiento será a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o su equivalente.

Acto seguido el Presidente solicita a los integrantes de la Comisión la aprobación del **Convenio Marco COPLADEM** de manera económica levantando la mano.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Teniendo la palabra la Secretaria Técnica, para continuar con el desahogo del punto tres, presenta para su aprobación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el **Convenio de Colaboración COESPO**, mismo que fue previamente analizado y aprobado por el Comité Interno de la Dirección de Innovación Gubernamental.

El Gobierno del estado envió al Ayuntamiento un convenio de colaboración mismo que tiene como objeto el de promover el intercambio de información estadística, sociodemográfica y estudios especializados en concordancia con la política pública de la entidad, así como fortalecer las capacidades institucionales de las unidades administrativas municipales competentes, con la finalidad de brindarles herramientas técnicas necesarias para la interpretación de datos e indicadores que resulten útiles para la elaboración de políticas públicas focalizadas y articuladas con información puntual y específica, así como para la elaboración, ejecución y evaluación de sus programas de gobierno.

Acto seguido el Presidente solicita a los integrantes de la Comisión la aprobación del **Convenio de Colaboración COESPO** de manera económica levantando la mano.

Teniendo la palabra la Secretaria Técnica, para continuar con el desahogo del punto tres, presenta para su aprobación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria **la entrada de la Tesorería Municipal al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022**.

Acto seguido el Presidente solicita a los integrantes de la Comisión la aprobación de **la integración de la Tesorería Municipal al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022** de manera económica levantando la mano.

Una vez aprobado, el Presidente de la Comisión instruye a la Secretaria Técnica continuar con el desahogo del siguiente punto.

Teniendo la palabra la Secretaria Técnica, para continuar con el desahogo del punto cuatro, informa que de conformidad con el artículo 23 fracción V de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios que a letra dice:

Artículo 23.- Las comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

- I. ...
- V. Aprobar la suscripción de convenios interinstitucionales de coordinación y cooperación con dependencias federales y/o estatales, y con otros municipios;

Con base a lo anterior: las suscripciones de convenios de colaboración deben presentarse y ser aprobados por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COORDINACIÓN
GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Continúa con el tema de Mejora Regulatoria y

Así mismo se informa que el día 28 de marzo, la Coordinación de Comunicación Social mediante el área de Tecnologías de la Información, entregó a esta Coordinación las modificaciones acorde a la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria a las cédulas REMTyS, por lo que el día 04 de abril se iniciarán los trabajos de actualización del Catálogo Municipal de Trámites y Servicios y así darle mayor certeza a la población de Chalco sobre los Trámites y Servicios que le ofrece el Gobierno de Chalco, de manera transparente y eficaz.

De igual manera, se informa que ya se iniciaron los trabajos para dar de alta la Plataforma REMUVI (Registro Municipal de Visitas) por lo que se les pide a las Dependencias preparar la información sobre sus Visitadores, Notificadores, Verificadores o similares, así como la información relativa a la calendarización de visitas domiciliarias a colonias y comunidades del municipio de Chalco.

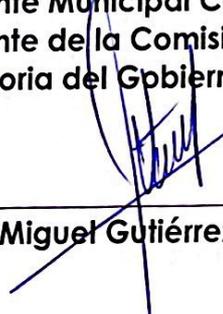
Como último, se informa que se actualizará el apartado del Catálogo Municipal de Regulaciones, por lo que se les solicita a todas las Dependencias Administrativas, así como a Órganos descentralizados y Autónomo del Gobierno de Chalco, tener la información regulatoria vigente Federal, Estatal y Municipal que les compete.

Sin más temas que tratar el presidente de la Comisión Municipal realiza la clausura de los trabajos de la Primera Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2022.

Acto seguido

Firmas

**Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Gobierno de Chalco**


C. José Miguel Gutiérrez Morales



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DE
CHALCO
2022-2024

COORDINACIÓN
GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria y
Secretaría Técnica de la Comisión Municipal
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria**

Anayely Susana de la Cruz Jiménez

Nombre y Cargo	Firma
Sergio Eder Ramírez Jurado Primer Regidor y Vocal	
José Antonio Aguilar Galicia Quinto Regidor y Vocal	
Guadalupe López Rodríguez Octava Regidora y Vocal	
Rosalba Jiménez Ramírez Síndica Municipal y Vocal	
César Enrique Vallejo Sánchez Secretario del Ayuntamiento y Vocal	
Jorge Sánchez Ramírez Contralor Municipal y Vocal	
María del Ángel Hernández Castañeda Tesorera Municipal y Vocal	María del Ángel Hernández Castañeda
Marco Antonio Soto de la Torre Secretario Técnico Administrativo y Vocal	
Lidia Vega Luna Directora de Administración y Vocal	
Oscar Fernando Gutiérrez Torres Director de Innovación Gubernamental y Vocal	
José María Alfaro Reyes Director de Gobierno y Vocal	
Norma Karina Alvarado Tapia Directora Jurídica y Vocal	
Leonel Miguel Brugada Director de Obras Públicas y Vocal	
Ocotlán Pérez Pérez Directora de Desarrollo Económico y Vocal	
Mireya Nayeli Ramírez Pérez Directora de Bienestar y Vocal	



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Alejandro Martínez Peña Coordinador Municipal de Protección Civil y Vocal	
Juan José Romero Zamora Director de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y Vocal	
Gustavo Santos Mayen Director de Comercio y Vocal	
Jesús Salgado Rosas Director de Educación y Vocal	
Miguel Ángel Silva Cruz Director de Cultura y Vocal	
Bernardo Martínez Palma Director de Desarrollo Urbano	
Jaime Castro Navarro Director de Ecología y Vocal	
Raúl Zayago Xocopa Director de Servicios Públicos y Vocal	
Jesús Cliserio Hernández Moreno Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Vocal	
Mauricio Eduardo Ramírez Lara Coordinador de Comunicación Social y Vocal	
Ricardo Morales Salas Coordinador de Asuntos Indígenas y Vocal	
Elizabeth Zárate Sánchez Coordinadora de las Oficialías Calificadoras y Vocal	
Lizbeth Luna Galicia Coordinación Municipal de la Mujer y Vocal	
Delfino Reyes González O.D.A.P.A.S. Chalco y Vocal	
José Luis Camacho Granados Sistema Municipal DIF Chalco y Vocal	
Marco Antonio Rodríguez Barberi IMCUFIDE Chalco y Vocal	
Gustavo Anaya Ortiz Defensor Municipal de los Derechos Humanos y Vocal	



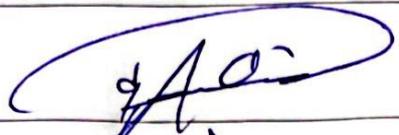
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DE
CHALCO
2022-2024

COORDINACIÓN
GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Eduardo Ernesto Haas López Representante del Sector Privado e Invitado Permanente	
Arnulfo Gildardo Reyes Guzmán Representante del Sector Académico e Invitado Permanente	
Norberto Reyes Sagastume Representante del Sector Social e Invitado Permanente	